



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39  
Tel. (02901) 43-0390  
E-mail: Posmarker @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

1170

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUAIA, 18 AGO. 1999

VISTO el Expediente N° N° 06268/99 del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Lic. Marcial Chaves, Coordinador general del Instituto Superior del Profesorado y Secretario Académico de la Facultad Regional de Río Grande, dependientes de la Universidad Tecnológica Nacional, solicita la incorporación de los títulos **"Profesor en Docencia Superior" en concurrencia con el título de grado y "Profesor en Disciplinas Industriales", en la Especialidad del título de base** (ambos correspondientes a la carrera -de modalidad no presencial-: Formación Docente para Profesionales Universitarios del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico dependiente del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional) en el Anexo Provincial de Títulos, dándole las competencias correspondientes.

Que dichos títulos no figuran en el Anexo Provincial de Títulos, como así tampoco en el Anexo de Títulos y sus respectivos Apéndices - Ley 14.473.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.308/97, y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 32/99 indicando que los Títulos de referencia deben incluirse en el Anexo Provincial de Títulos, teniendo en cuenta las diferentes particularidades que presentan cada uno de ellos.

Que resulta necesario homologar la carrera mencionada precedentemente con la de "Formación Docente de Profesionales" dictada en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia.

Que los Decretos Provinciales N° 1.563/94 y 1.273/95 establecen que el título "Formación Docente de Profesionales" se considera **"... como Título Docente para el ejercicio de la función docente; por ser dicho título de carácter docente según se deduce de lo especificado en el punto 4 del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2.094/93 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera indicada. La valoración establecida en este artículo está condicionada a que el egresado de la carrera "Formación Docente de Profesionales" tenga como base un título universitario o terciario considerado habilitante para la docencia de acuerdo a la normativa vigente. En las asignaturas que el título base fuese catalogado como supletorio, mantendrá una valoración acorde a tal condición"**.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos **"Profesor en Docencia Superior" en concurrencia con el título de grado y "Profesor en Disciplinas Industriales", en la Especialidad del título de base**, (ambos correspondientes a la carrera -de modalidad no presencial-: Formación Docente para Profesionales Universitarios del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico dependiente del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional) en el Anexo Provincial de Títulos, dándole las competencias correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de cada título se realice tal como se detalla en los Anexos I y II que forman parte de la presente.

ES COPIA

///...a fs.2.-

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Ministerio de Educación y Cultura

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la institución interesada, comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.Y.C. Nº 1170/99

COPIA

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39  
Tel. (02901) 43-0390  
E-mail: Posmarter @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

- ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.y C. N° **1170**

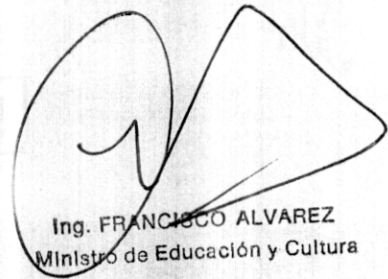
**Título "Profesor en Docencia Superior" en  
conurrencia con el título de grado (Instituto  
Nacional Superior del Profesorado Técnico  
dependiente del Rectorado de la Universidad  
Tecnológica Nacional-Facultad Regional Río  
Grande).**

• EGB 3 - CICLO SUPERIOR DE NIVEL MEDIO

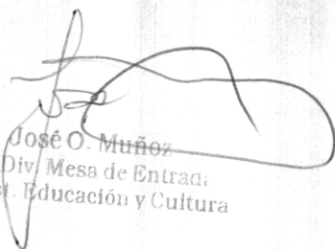
**DOCENTE:** en las asignaturas en las que el título de base fuese considerado "Habilitante" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

**SUPLETORIO:** en las asignaturas en las que el título de base fuese considerado "Supletorio" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

*M. del*

  
Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA

  
José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1170**

**Título "Profesor en Disciplinas Industriales", en la Especialidad del título de base. (Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico dependiente del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Río Grande).**

• EGB 3 - CICLO SUPERIOR DE NIVEL MEDIO

DOCENTE: en las asignaturas en las que el título de base fuese considerado "Habilitante" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

SUPLETORIO: en las asignaturas en las que el título de base fuese considerado "Supletorio" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

**ES COPIA**

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minis. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura